



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "TALLER DE CHARLAS DE EMPRENDIMIENTO". -

DECRETO N° 13855/2017.-

ARICA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

EXEMPTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 1273, de fecha 31 de Agosto de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión del "TALLER DE CHARLAS DE EMPRENDIMIENTO", requeridos por la Dirección Centro de Información Empresarial; Memorandum N° 835, de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 176030, de fecha 14 de septiembre de 2017, de Administración Municipal.

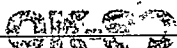
CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Arica a través del Centro de Información Empresarial y su programa de Fomento Productivo se preocupa de estimular y capacitar a pobladores (as) de la comuna en distintas temáticas comerciales a fin de promover la actividad económica por cuenta propia y que traten de salir del círculo de pobreza como lo establece el art. 4to letras a), b) y l) de la ley N°18.695.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "TALLER DE CHARLAS DE EMPRENDIMIENTO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: TALLER DE CHARLAS DE EMPRENDIMIENTO
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica - Centro De Información Empresarial – Programa Fomento Productivo
1.3.- FECHA	: Septiembre a Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica a través del Centro de Información Empresarial y su Programa de Fomento Productivo, se preocupa de capacitar a los pobladores (as) de la comuna en distintas temáticas comerciales a fin de estimular la actividad económica "por cuenta propia" . Apoyar a microempresarios formales e informales entregándole herramientas útiles y necesarias para mejorar sus emprendimientos como lo establece el Art. 4to letras a) b) y l) de la ley N° 18.695.-
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Taller de aprendizaje teórico-práctico que permite a sus participantes identificar y trabajar en ideas de negocios, planes de negocios, conocer redes de fomento y fuentes de financiamiento como Capitales Angeles, Banca Microempresa, Fondo Esperanza y fuentes de Financiamiento Estatal vía proyectos El Programa Considera: 4 Talleres, 20 - 25 asistentes por Taller, los Talleres se realizarán en Salas Centenario, Manuela Pinto y Diego Portales facilitadas por la Universidad de Tarapacá y serán dictados por funcionarios de Fomento Productivo Municipal y el Sr. Cristian Bravo Pino, abogado y Encargado regional de la Oficina de Superintendencia de Insolvencia Económica y Reemprendimiento
III.- OBJETIVO:	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Centro de Información Empresarial. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales.



4.2.- MATERIALES	
	DESCRIPCIÓN
	Otros Materiales de oficina
	Materiales de uso y consumo corriente
	Otros servicios de impresión
Total	574.200
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 574.200.-	
2 Fondos a rendir por \$287.100 (Doscientos ochenta y siete mil cien pesos) cada uno, renovable y a nombre del funcionario Omar Letelier Gutierrez, Contrata Profesional Grado N° 10, impútese a la cuenta contable N° 114.03.08.002.866, para comprar los insumos del presente programa	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G N° 4 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Lápices grafos, gomas, plumones, libretas de apuntes, resmas carta y oficio, carpetas, archivadores, lapiceros.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	40.000
Insumos computacionales, repuestos de tintas blanco/negro y color para impresora	215.22.04.009.001	Material de uso y consumo corriente	88.000
Afiches, trípticos, carpetas impresas, pendón, libretas impresas c/logo Institucional, bolsas. Certificados.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	446.200
Valor Total \$			574.200

El monto del Programa es de \$ 574.200.-

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir, por \$ 287.100, a nombre del funcionario Sr. Omar Letelier Gutierrez, Contrata Profesional Grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.


Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.866.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, C.I.E y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCTC/CCG/cop.-


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA